

Ayudas LEADER 2023-2027: CONVOCATORIA 2026

Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda

EMPRENDE RURAL LEADER

1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 1º. El beneficiario (ya sea persona física o jurídica) deberá incluir en su Plan de Empresa una inversión mínima de 3.000 euros, la cual deberá ser justificada previamente al pago final de la ayuda. Podrá ser inversión material e inmaterial, incluyendo segunda mano, canon de franquicias, traspasos, publicidad y vehículos. Se admitirá como inversión, la realizada dos meses antes de la solicitud.
- 2º. La empresa o el promotor autónomo deberá tener su domicilio social, estar empadronado y ejercer su actividad, en alguno de los municipios del territorio.
- 3º. La ayuda a la creación de empresas será incompatible con la ayuda a proyectos productivos (con inversión); aunque el promotor podrá solicitar las dos modalidades, tendrá que elegir una de ellas en el supuesto de que hubiera disponibilidad de fondos y pudieran corresponderle ambas.
- 4º. No podrán ser beneficiarios los trabajadores autónomos que se integren en una empresa ya constituida.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

N.º	Descripción del criterio	Puntos
Por creación de empleo		
1	Por creación de un empleo nuevo en el régimen de trabajador autónomo como empresario individual	1
2	Por cada empleo creado como contrato laboral a jornada completa o autónomo colaborador	1 (máximo 5)
3	Si se trata de contratación de mujeres, personas jóvenes (menores de 35 años en el momento de la contratación) o personas con discapacidad (mínima 50 %)	1 (máximo 3)
4	Por contratación de personas con estudios universitarios relativos a la actividad subvencionada	1 (máximo 3)
En función del interés social del proyecto:		
5	Proyectos de entidades del ámbito de la economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., etc.)	1
6	Proyectos cuyo promotor sea una persona física—perteneciente a colectivos de difícil inserción laboral: parados mayores de 45 años, parados de larga duración (más de 6 meses consecutivos) y personas con discapacidad (mínima 33%).	1
7	Proyectos empresariales cuyo objetivo directo y explícito sea mejorar las condiciones laborales de los/as trabajadores/as para la conciliación de su vida familiar y laboral (por ejemplo, una guardería), o en la implementación de medidas de responsabilidad social empresarial (RSE-RSA)	1

N.º	Descripción del criterio	Puntos
Por el tipo de promotor o persona emprendedora:		
8	La promotora es mujer	1
9	El promotor es una persona joven (menos de 35 años en el momento de la solicitud)	2
10	Promotores con titulación universitaria relacionada con la actividad subvencionada, o experiencia profesional de los promotores (en nuevos proyectos, acreditando 10 años de experiencia en el mismo sector de actividad).	1
11	Proyectos promovidos por personas jóvenes estudiantes que salieron a estudiar fuera del territorio y después regresan para hacer realidad su proyecto emprendedor (retorno de talentos), con estudios universitarios finalizados en los últimos cinco años	1
12	Proyectos promovidos por nuevos pobladores emprendedores (menos de un año en el territorio).	1
Por el municipio donde se realiza la inversión:		
13	Contribución a la corrección de desequilibrios territoriales: el proyecto se ubica en un municipio de menos de 500 habitantes	3
14	Proyecto ubicado en un municipio de entre 500 y 1.000 habitantes	2
15	Proyecto ubicado en un municipio de entre 1.001 y 2.000 habitantes	1
Por la actividad, en coherencia con la EDLP 2023-2027 de ADIBAMA:		
16	Proyecto empresarial correspondiente a una actividad económica que no tenga ninguna otra licencia en el municipio donde se vaya a localizar	1
17	Proyectos que ofrezcan servicios basados en la utilización de TIC o en mejorar sustancialmente la competitividad de las empresas a raíz de la inversión en TIC (digitalización)	1
18	Proyectos agroalimentarios, que generen claramente un mayor valor añadido de la producción agraria local, o que mejoren la transformación y comercialización de los productos alimentarios	2
19	Proyectos que ofrezcan servicios sobre energías renovables, contribuyendo a conseguir los objetivos transversales de la estrategia	1
20	Proyectos que ofrezcan servicios sobre eficiencia energética de las empresas u otras entidades (sin inversión en energías renovables): mejora energética de edificaciones, etc.	1
21	Proyectos de emprendedores que hayan participado en procesos de formación y/o asesoramiento de su idea de negocio para el que se solicita la ayuda con entidades cualificadas del territorio o de la DGA	1
22	Lanzamiento de nuevos productos o servicios no existentes hasta ahora en el ámbito de actuación de ADIBAMA	1
23	Proyectos que constituyan una mejora del pequeño comercio local u ofrezcan servicios de proximidad (según lo establecido en el Manual de Procedimiento)	2
24	Proyectos en materia de servicios sociales destinados expresamente a la población de la tercera edad y/o personas con discapacidad	2
25	Proyectos basados en la valoración de los recursos endógenos del territorio reconocidos en la EDLP (incluidos los turísticos)	1
26	Proyectos que supongan relevo de un negocio por cese, traspaso o jubilación: deberá acreditarse debidamente que el traspaso tendrá lugar a partir de la solicitud de ayuda.	2

N.º	Descripción del criterio	Puntos
27	Proyectos de creación de empresa que conlleven una inversión justificable en activos fijos (nuevos o no, incluyendo los traspasos y el equipamiento de segunda mano) superior a 20.000 euros	2

- a) Puntuación máxima: 27 puntos
- b) Criterios de desempate:
- 1º. mayor incremento neto de empleo,
 - 2º ubicación del proyecto, primando los municipios de menos población-
 - 3º fecha de presentación y número de orden de entrada de la solicitud.

3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

PUNTUACIÓN	Ayuda (en euros)
Menos de 6	0
6	10.000
7	10.500
8	11.000
9	11.500
10 o más	12.000